



### ANUNCIO

**La Dirección General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 9 de junio de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 74/2020/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 10 de noviembre de 2020, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, para la realización de nombramientos con carácter interino, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 151, de fecha 16 de diciembre de 2020.

II.- A solicitud del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, la Dirección General de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, propuso la designación, como vocal del Tribunal Calificador del referido procedimiento selectivo, a la funcionaria de carrera Doña Noemí León Castro, Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Dirección General de la Función Pública.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“1.- Designación y composición: El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725360156621675 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- *Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.*
- *Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada. Uno de los vocales realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.*

*El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.*

*2. Publicación de la designación: La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación.”*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la configuración de una **Lista de Reserva de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

#### PRESIDENTE:

TITULAR: Laura Martín Tirado, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Jesús Manuel Frías Hernández, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

#### VOCAL SECRETARIA:

TITULAR: María José González Aguirre, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos, de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Miguel Ángel García de León, Jefe del Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos de este Ayuntamiento.

#### VOCAL 1:

TITULAR: Raquel Palenzuela García, Jefa de la Sección de Accesibilidad y Medio Natural del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio.

SUPLENTE: Pedro José González Sánchez, Jefe del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio.

#### VOCAL 2:

TITULAR: Noemí León Castro, Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Dirección General de la Función Pública, del Gobierno de Canarias.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725360156621675 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SUPLENTE: María del Pilar Rodríguez Amador, Jefa del Servicio de Gestión Presupuestaria.

**VOCAL 3:**

TITULAR: Lorena González Plasencia, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa y Producción Normativa, del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos, de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Gustavo Adolfo Bello Campos, Técnico de Administración General del Servicio de Recaudación.

**SEGUNDO.-** Su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725360156621675 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>